

Referente al artículo 84 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que se refiere a los manuales de organización; así como los documentos que contengan las políticas de cada dependencia y unidad administrativa, que incluya metas, objetivos y responsables de los programas operativos a desarrollar; para efectos de formatos de los servicios y/o trámites que ofrece la Dirección General de Conectividad; en el caso del proyecto de la Red Estatal de Conectividad, no se requiere formato alguno; en virtud de que el solicitante, hace la petición del servicio por medio de un escrito abierto, en el cual solicite la integración de su comunidad.